

BUIN.

3 OSEP 2011

DECRETO AR. Nº 322 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ex Nº 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.- El Decreto AR. Nº 216 de fecha 24 de Junio de 2011, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de doña Isabel Emperatriz Cornejo Bustos, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.
- 3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Isabel E, Cornejo Bustos, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 5.- El Memo Nº 569 de fecha 26 de Septiembre de 2011, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Isabel Cornejo Bustos, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Octubre de 2011.
 - 6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a doña ISABEL EMPERATRIZ CORNEJO BUSTOS, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.318.773 - k, Arquitecto Revisor, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta de Profesionales de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al astos en Personal".

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. ANOTESE.

> RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE **ALCALDE**

RED/IPG/IVR/MEBH/IVIHams

DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República

REINOSO UNICIPAL (S)

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada